

deber pagar de su deud mediante la fianquicia Comedida

461

Me de
Llamas

En la M. D. M. L. Cuid de servicio en la dha. Ciudad de Sep

ano de mill setecientos y quatro. Inuida se juntaron a sueldo ordinario

Pedro Juan de Alcala mayor de casa Cuid Pedro Juan
Pedro Juan de Alcala Coronado then de Alcala y Juan de Alcala
Felix de Alcala de Burgos y Juan de Alcala Garcia Campesano y
Juan de Alcala de Alcala de Henares, y Alonso de Alcala y
Pedro Juan de Alcala de Alcala de Henares, y Manuel de Alcala de
Alcala de Henares, y Manuel de Alcala de Alcala de Henares, y
Alonso de Alcala de Alcala de Henares, y Alonso de Alcala de
Alcala de Henares, y Alonso de Alcala de Alcala de Henares, y
Alonso de Alcala de Alcala de Henares, y Alonso de Alcala de

pede rina

En esta Junta de Joseph Alcala de Alcala de Henares y de Alcala de Henares
que los dha. Pedro Juan de Alcala de Henares enpleado en dependencia
de Alcala de Henares y de Alcala de Henares enfermo de Alcala de Henares

fidem aitado
En esta Junta de Joseph Alcala de Alcala de Henares y de Alcala de Henares
Prohibicion de Alcala de Henares y de Alcala de Henares en la dha. Ciudad de Alcala de Henares
Madrid a seis de Agosto de mill y quatrocientos y setenta y tres
y de Alcala de Henares de Alcala de Henares de Alcala de Henares
de la Ciudad de Alcala de Henares de Alcala de Henares de Alcala de Henares

